



**CRISTINA BARRERA MERINO, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**ORDEN DEL DIA  
I  
PARTE RESOLUTIVA**

**1. Área de Servicios Centralizados**

1.1. Expediente de Intervención 2017/12. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 20/03/2018.

**Nº Expediente:** Expedientes Intervención 2018/12

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2018

Quorum de aprobación: mayoría simple

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente. (Se presenta el Estado de Ejecución del total del ejercicio 2017)
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

Firma 1 de 2	Cristina Barrera Merino	23/03/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/03/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Se incorporan al expediente los informes del Interventor accidental siguientes

1º Informe de fiscalización previa a la aprobación del Presupuesto.

2º Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde bien someter a la aprobación del Pleno el siguiente

#### A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2018 de acuerdo con el siguiente detalle:

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
	OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.	
CAPÍTULO I	Impuestos directos	11.055.187,77	CAPÍTULO I	Gastos de personal	10.489.980,92
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	894.914,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	5.472.252,71
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	2.726.836,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	492.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.720.061,84	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.062.241,82
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.142.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	190.285,20
	<b>ING. CORRIENTES</b>	<b>20.539.599,61</b>		<b>GTOS CORRIENTES</b>	<b>17.706.760,65</b>
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.408.545,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	491.969,75	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	93.500,00

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 23/03/2018  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 23/03/2018  
 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.401.436,00
	<b>ING. DE CPTAL</b>	491.969,75		<b>GTOS DE CAPITAL</b>	2.903.481,00
<b>TOTALES</b>		<b>21.031.569,36</b>			<b>20.610.241,65</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle

**O.A. JUVENTUD**

INGRESOS			GASTOS		
	OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.	
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	30.027,68
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	01,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	18.056,85
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	54.584,53	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	6.200,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	0,00
	<b>ING. CORRIENTES</b>	<b>54.584,53</b>		<b>GTOS CORRIENTES</b>	<b>54.584,53</b>
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.000,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.000,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00
	<b>ING. DE CPTAL</b>	<b>1.000,00</b>		<b>GTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.000,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>55.584,53</b>			<b>55.584,53</b>

**TERCERO:** A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

INGRESOS	GASTOS
----------	--------

**CUARTO:** Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2018 de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 23/03/2018  
 Alcalde

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 23/03/2018  
 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	-
3	Tasas y Otros Ingresos	1.882.549,31
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	187.636,06
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>2.070.185,37</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	-
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2.070.185,37</b>

#### PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	1.752.051,35
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	159.026,10
3	Gastos Financieros	74.938,10
4	Transferencias Corrientes	0
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>1.986.015,55</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>65.000,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>2.051.015,55</b>

**QUINTO:** Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

#### CONSOLIDACIÓN GASTOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
<b>OPER. CORRIENTES</b>	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS





<b>Gastos de Personal</b>	10.489.980,92	30.027,68	1.752.051,35		-	12.242.032,27
<b>Gastos bienes y Servicios</b>	5.472.252,71	18.056,85	159.026,10	1.857.549,31	18.056,85	3.773.729,50
<b>Gastos Financieros</b>	492.000,00	300,00	74.938,10	0,00	-300	566.938,10
<b>Transferencias Corrientes</b>	1.062.241,82	6.200,00			-6.200,00	1.062.241,82
<b>Fondo contingencia</b>	190.285,20	0	0	0	0	190.285,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.706.760,65</b>	<b>54.584,53</b>	<b>1.986.015,55</b>	<b>1.857.549,31</b>	<b>54.584,53</b>	<b>17.835.226,89</b>
<b>INVERSIONES REALES</b>	1.408.545,00	1.000,00	65.000,00	0,00	0,00	1.474.545,00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	93.500,00	0	0	0	0	93.500,00
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	0	0	0	-
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	1.401.436,00	0	0	0	0	1.401.436,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>2.903.481,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.969.481,00</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>20.610.241,65</b>	<b>55.584,53</b>	<b>2.051.015,55</b>	<b>1.857.549,31</b>	<b>54.584,53</b>	<b>20.804.707,89</b>

**CONSOLIDACIÓN INGRESOS:**

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
<b>Impuestos Directos</b>	11.055.187,77	0,00	0,00	0,00	0,00	11.055.187,77
<b>Impuestos Indirectos</b>	894.914,00	0,00	0,00	0,00	0,00	894.914,00
<b>Tasas y otros ingresos</b>	2.726.836,00	0,00	1.882.549,31	1.857.549,31	0,00	2.751.836,00

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 23/03/2018 Alcalde  
 Firma 1 de 2 Cristina Barrera Merino 23/03/2018 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Transferencias Corrientes	4.720.061,84	54.584,53	0,00	0,00	-54.584,53	4.720.061,84
Ingresos patrimoniales	1.142.600,00	0,00	187.636,06	0,00	0,00	1.330.236,06
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.539.599,61</b>	<b>54.584,53</b>	<b>2.070.185,37</b>	<b>1.857.549,31</b>	<b>-54.584,53</b>	<b>20.752.235,67</b>
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	491.969,75	1.000,00	0,00	0,00	-1.000,00	491.969,75
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>491.969,75</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>491.969,75</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>21.031.569,36</b>	<b>55.584,53</b>	<b>2.070.185,37</b>	<b>1.857.549,31</b>	<b>-55.584,53</b>	<b>21.244.205,42</b>

**SEXTO:** Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

**PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2018**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 23/03/2018  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 23/03/2018  
 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	8	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	6	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. CASTILLO	1	C2	ADMON. GENERAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
TEC. AUX. DEPORTES	1	C2	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			
AREA DE CULTURA	1		

<b>PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 23/03/2018  
 Alcalde

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 23/03/2018  
 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1º ELECTRO SOLDADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO CONSERVACION PATRIMONIO	1	I	PERSONAL LABORAL
BIBLIOTECONOMO	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL





DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	5	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
MONITOR DE AEROBIC	1	IV	PERSONAL LABORAL
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
DELINEANTE	1	III	PERSONAL LABORAL
<b>PATRONATO DE LA JUVENTUD</b>			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

**SÉPTIMO.** El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**OCTAVO:** Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 23/03/2018  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 23/03/2018  
 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7688d2b5b62a423fbf2047091edea081001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 9

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

ABSTENCIONES: no hubo

VOTOS EN CONTRA: 5

- Grupo Municipal Popular (5 votos): Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, y D. Juan Pérez Carrasco.

**Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.**

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL.**

